

Quedo así indemnizado y liquidado por todos los conceptos que pudieran derivarse de la relación laboral que unía a las partes y queda extinguida, manifestando expresamente que nada mas tengo que reclamar, estando de acuerdo en ello con la empresa.

En a de de 200....
El trabajador

El trabajador ⁽¹⁾ usa su derecho a que esté en la firma un representante legal suyo en la empresa, o en su defecto, un representante sindical de los sindicatos firmantes del presente Convenio.

⁽¹⁾ Si o no

Este documento tiene una validez de 15 días naturales, a contar desde la fecha de su expedición.

Expedido por:
Sello y firma:

Este recibo no tendrá validez sin el sello y la firma de la organización empresarial y sindical correspondiente o si se formaliza en fotocopia y otro medio de reproducción.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se concede el «IX Premio de Investigación del CES de Andalucía».

Vistas las solicitudes de participación y comprobado que tanto la documentación presentada como los requisitos de los trabajos se ajustan a las condiciones fijadas en la Orden de 23 de marzo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la se aprueban las bases reguladoras del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía (BOJA 79, de 25 de abril), y en la Resolución del CES de Andalucía de 12 de abril de 2011, por la que se realiza la convocatoria de la IX edición del mismo correspondiente al año 2011 (BOJA 80, de 26 de abril).

Valorados por el Jurado los trabajos participantes conforme a los criterios de selección establecidos en el artículo 10 de las bases reguladoras: contenido científico, calidad y originalidad; y especial significación en el marco social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como su posible aportación al conocimiento, diagnóstico y tratamiento de una determinada situación de problemática social o económica.

Producido el fallo del Jurado en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011 y elevada la correspondiente propuesta de concesión en aplicación del artículo 11.1 de las bases reguladoras de la convocatoria,

R E S U E L V O

Conceder el IX Premio de Investigación del CES de Andalucía, dotado con 10.000 euros y diploma acreditativo, a doña Carmen Merchán Hernández como autora de la tesis doctoral titulada «Las relaciones universidad-empresa en los sistemas regionales de innovación: análisis de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Conceder el accésit, dotado con 5.000 euros y diploma acreditativo, a doña María Teresa Aceytuno Pérez como autora de la tesis doctoral titulada «Las oportunidades tecnológicas para crear spin-offs universitarias: análisis de las estrategias de incubación desarrolladas por las universidades andaluzas».

El resto de tesis doctorales y trabajos de investigación presentados no han sido premiados.

Las cantidades correspondientes a la dotación económica del premio serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.482.03.11F.3, realizándose un pago único por cada beneficiaria.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Presidente del Consejo, Joaquín J. Galán Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistema Electrónicos.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Electrónicos por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 21 de septiembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	138
Optativas (OP)	30
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240